

Manifiesto por los derechos de los agricultores en la conservación y uso de la biodiversidad

Antecedentes

Este es un llamamiento de la gente que venimos trabajando en la Red de Semillas **Sembrando e Intercambiando** desde hace ya año y medio. La Red ha sido un punto de encuentro de quienes luchamos porque en el futuro la biodiversidad agrícola siga en manos de los agricultores y las comunidades locales. En esta iniciativa participamos gente diversa: agricultores, ecologistas, cooperativas de consumo, grupos de acción local, horticultores aficionados e investigadores. La mayor parte estamos relacionados con la agricultura ecológica y trabajamos no sólo para rescatar los recursos genéticos locales, también para desarrollar nuevos modelos de agricultura que nos saquen del atolladero actual de degradación de los agroecosistemas, la succión depredadora de los recursos naturales y la precariedad en el trabajo y en la vida de los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores.

Han sido las asociaciones Plataforma Rural y la Federación de Asociaciones de Agricultura Ecológica Fanega las que más han trabajado para que la Red salga adelante, pero otras muchas asociaciones y organizaciones han echado una mano y están trabajando en torno a la conservación y revalorización participativa, local y popular, de la biodiversidad agrícola. A través de la Red hemos creado un espacio donde reforzar la autonomía e identidad de cada iniciativa, a través de 1) ayudar a la adaptación local de las metodologías y técnicas para generar y conservar la biodiversidad agrícola y 2) complementar las experiencias locales con acciones tendentes a modificar el contexto sociopolítico, legal y económico en el ámbito estatal y europeo que impiden el desarrollo de nuestras actividades.

En agosto nos reunimos en Amayuelas de Abajo, un pueblecito de Palencia donde tuvo lugar la primera Feria de la Biodiversidad “Ni transgénicos, ni multinacionales, variedades Locales”, y decidimos elaborar este manifiesto, que refleja nuestras necesidades y percepciones con respecto a la conservación y uso de la biodiversidad, e incluye una serie de propuestas legislativas y medidas económicas, muchas de ellas acordes con las estrategias, planes o compromisos que el Estado alguna vez firmó, ratificó o prometió, que hasta ahora no se cumplieron.

Gracias a las diferentes agriculturas que se practicaron en el pasado, los agricultores habían logrado conservar y generar una gran biodiversidad agrícola, dicen que la mayor de Europa occidental. La llegada de la Revolución Verde y ahora la era de la biotecnología y la globalización económica, han impuesto la homogenización como forma de crecimiento, diseñando un modelo de desarrollo agrícola que siempre privatiza los

beneficios y socializa los costos: las ganancias para las empresas, las dificultades y precariedad para los agricultores, el riesgo para los consumidores, la erosión genética y la degradación de los agroecosistemas, y haciendo que los asuma la sociedad en su conjunto. Las nuevas biotecnologías han venido acompañadas por una serie de leyes y reglamentos sobre la propiedad y producción de las semillas, que cada vez más refuerza la posición de poder de las grandes transnacionales agroindustriales y margina de forma acelerada a agricultores, forjando una división del trabajo y de la investigación que se resume como *“Todo para el agricultor, pero sin el agricultor”*.

Situación actual

La legislación de semillas es uno de los casos clásicos en los que se ha ofrecido protección a intereses empresariales específicos frente a otras estrategias controladas por agricultores o iniciativas socioeconómicas locales que hubieran tenido una incidencia importante en la conservación/generación de biodiversidad. Por lo tanto existe una deuda ecológica con los agricultores y las comunidades rurales. El Estado es corresponsable del empobrecimiento de recursos genéticos locales, la falta de disponibilidad futura de los conocimientos tradicionales ligados a la biodiversidad, el importe no pagado hasta ahora del germoplasma y la información cedida para un aprovechamiento comercial, y tiene la obligación de tomar partido por los agricultores que hoy quieran elegir una vía alternativa en el abastecimiento de semillas y la conservación de la agrobiodiversidad.

Hoy los sistemas de producción ecológica son los que más capacidad tienen de promover la conservación dinámica de la biodiversidad, además de un reconocido valor para generar alimentos de calidad y sanos sin degradar los agroecosistemas. Esto no quiere decir que sea la única estrategia para la conservación de la biodiversidad válida, ni que todas las variedades que se utilicen en agricultura ecológica deban ser variedades locales. Pero sí creemos que la agricultura ecológica es la aproximación a la agricultura que asume una concepción más profunda de la biodiversidad. Porque piensa en la biodiversidad no como un conjunto de recursos fitogenéticos aislados, sino como un entramado complejo en el que se unen la diversidad cultural campesina, la biodiversidad agrícola a nivel específico y genético, y la heterogeneidad de los agroecosistemas y territorios, y que sobrevive gracias a la capacidad de generar iniciativas, de producción e intercambio de semillas, que favorezcan la creación de empleo verde, y gracias a mercados y consumos locales. Luego es dentro de la agricultura ecológica donde se deben centrar las medidas para la conservación in situ de la biodiversidad.

La nueva coyuntura creada en Europa por el crecimiento de la demanda de productos ecológicos y la necesidad de crear un marco técnico y legal propio para la producción de semilla ecológica debería servir para retomar y definir el papel de los campesinos y los consumidores en el proceso productivo de las semillas. Es necesario ampliar el debate y decidir no sólo "cómo producir" sino también "qué producir" y "quiénes van a ser los sujetos del proceso". Estamos ante una gran oportunidad de retomar tecnologías que

den mayor autonomía a los agricultores en vez de fomentar su dependencia de la gran industria, y también de desarrollar variedades al gusto de los consumidores y no como respuesta a las necesidades de las distribuidoras agroalimentarias.

Especialmente preocupante es la nueva ley de obtenciones vegetales aprobada a principios de este año, pues no reconoce los derechos de los campesinos por el germoplasma utilizado en la mejora. Este conflicto hoy se vive a escala planetaria, ya que las transnacionales se apoyan en las instituciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) para controlar el destino y la vida de la sociedad y la biosfera. Pedimos al gobierno español que apoye la posición del Grupo Africano y la India en la revisión sobre propiedad intelectual en la OMC, que solicitan la prohibición de patentes sobre seres vivos y el reconocimiento expreso de los derechos comunitarios sobre la biodiversidad. Desde aquí hemos comenzado a transformar nuestra resistencia en alternativas, y nos solidarizamos con otros movimientos campesinos e indígenas, que mantienen sus luchas contra la globalización y por la conservación local de la biodiversidad.

Si realmente se pretende conservar la biodiversidad cultivada y cumplir con los compromisos adquiridos en la IV Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, es necesario un cambio sustancial de la legislación, especialmente de la actual Ley de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales, y también de la legislación sobre semillas y plantas de vivero, completando la incorporación al ordenamiento jurídico estatal de todos los cambios introducidos en la nueva Directiva comunitaria y redactando un reglamento que permita un desarrollo satisfactorio de los objetivos propuestos. A continuación se recogen los puntos esenciales que a nuestro juicio deben considerarse en estas reformas. Desde la Red de Semillas Resembrando e Intercambiando estamos dispuestos a continuar trabajando y profundizando junto con el Ministerio en las posibles modificaciones y nos comprometemos a buscar los cauces, proponer modificaciones concretas evaluar el impacto de las nuevas posibles modificaciones efectuadas sobre la conservación de la biodiversidad.

Propuestas y medidas

1. Eliminar todas las trabas reglamentarias establecer medidas que potencien el intercambio de material de reproducción vegetal entre los agricultores.

Promover la identificación y registro público de las variedades utilizadas por los agricultores, incluidas las que se guardan en los centros de recursos fitogenéticos, y establecer mecanismos de acceso libre para los agricultores al material y la información. Es necesario financiar boletines o catálogos informativos sobre las variedades locales en las regiones o comarcas y reactivar el *Catálogo de variedades comunes* establecido hace 20 años y que aún no ha tenido utilidad alguna hasta ahora. Aunque se ha realizado la transposición de la Directiva europea 95/98, que posibilita el registro de variedades locales sin las rígidas características de homogeneidad

y estabilidad, las modificaciones que se han hecho hasta ahora son claramente insuficientes. Tratándose de variedades de conservación, lo que supone textualmente según la definición de las normas «un patrimonio irremplazable de recursos fitogenéticos», sería normativamente coherente que los costes de los ensayos oficiales para la inscripción de la variedad fuesen asumidos por la administración estatal o comunitaria, en caso de que sean exigidos.

3. Informar a los agricultores sobre cómo acceder a los bancos. Buscar nuevas formas de relación entre los centros de recursos fitogenéticos, grupos de acción local y agricultores fortaleciendo los enlaces y proyectos conjuntos. Reformar la metodología de conservación y caracterización (hasta ahora diseñada para los fitomejoradores) según las necesidades de los agricultores, haciendo posible el acceso a mayores cantidades de semilla, promoviendo más la evaluación agronómica en las condiciones de cultivo de los agricultores que las complicadas caracterizaciones morfológicas, bioquímicas o moleculares. Nos comprometemos a retroalimentar con germoplasma e información a los Centros de conservación ex situ.

4. Establecer pagos de derechos por la comercialización de semillas mejoradas utilizando material vegetal de origen local. Las cantidades obtenidas por la recaudación de estos derechos se utilizarán para aumentar la financiación de las medidas especificadas en los dos primeros puntos.

5. Establecer líneas de ayudas y cambios en la reglamentación para fomentar la creación de microproyectos, cooperativas y pequeñas empresas para la producción y comercialización de semillas de variedades locales, y de redes de agricultores. Las estrategias de conservación futuras no deben degenerar en un simple instrumento de mercado para facilitar la comercialización de los recursos biológicos y los conocimientos relacionados con ellos. Tampoco la conservación in situ debe promoverse sólo como una estrategia complementaria y tutelada por la ex situ. La conservación y uso perdurable de la biodiversidad se debe sustentar en los derechos de las comunidades locales, y en promover la participación y el control de los agricultores en su gestión.

6. Imponer restricciones a la biopiratería, exigiendo una declaración pormenorizada del origen del material vegetal utilizado en el proceso de mejora de las variedades para las que se soliciten derechos privados de obtención. Además aportar pruebas de consentimiento informado de la comunidad o particular donante, y que se haya recogido de acuerdo con la legislación de acceso a los recursos vigente.

7. Restablecer el derecho conocido como privilegio del agricultor o excepción en beneficio del agricultor para todas las especies vegetales.

8. Eliminar cualquier tipo de supeditación a la compra de semilla certificada o mejorada para recibir subvenciones o ayudas a la producción.

9. Poner en marcha las medidas destinadas a promocionar “la conservación, selección y mejora genética desde la función tradicional de agricultores y ganaderos” de las que habla la *Estrategia española de diversidad biológica*, y que creemos deberían estar destinadas al fortalecimiento de la capacidad local de experimentación e innovación de los

agricultores, con los recursos específicos de su agroecosistema. Posibilitar el desarrollo de los sistemas locales de abastecimiento de semilla ecológica. Es necesario que se entienda que estos sistemas son una alternativa viable para la producción de semilla ecológica.

10. Se debe profundizar en el estudio de aspectos metodológicos y técnicos que ayuden a los agricultores ecológicos que quieren producir su propia semilla. Los reglamentos deberían proponer una serie de recomendaciones, pautas o productos autorizados.

11. Por otra parte se debe reformar las legislaciones para que el registro de variedades utilizadas en agricultura ecológica se evalúe con nuevos criterios, como la tolerancia a flora adventicia, mínima homocigosis y la adaptación local. También se debe promover un mecanismo para que las variedades comerciales que las grandes empresas están descatalogando en favor de los híbridos y los transgénicos, no caigan en el olvido o desaparezcan, ya que tienen interés para la agricultura ecológica.

12. Promover la comercialización directa o los canales cortos de venta, las ferias y los mercados locales, las cooperativas de consumidores y agricultores, ya que garantizan el contacto entre agricultor y consumidor y posibilitan el intercambio de ideas y problemas de unos y otros, siendo el mejor lugar para recuperar productos agrarios locales. Dentro de la sensibilización pública se puede elaborar exposiciones sobre la importancia de la biodiversidad y su relación con la diversidad cultural, folletos o campañas explicativas, fomento de la agricultura ecológica, etc. Los ciudadanos y consumidores tienen que ser conscientes y partícipes de la importancia de la conservación de la biodiversidad en cultivo.

Carta de apoyo al *Manifiesto por los derechos de los agricultores en la conservación y uso de la biodiversidad* enviada a la Plataforma Rural (Semillas), c/ Navas de Tolosa 3, 3º, 28013 Madrid

Cercedilla (Madrid), 29 de diciembre del 2000

El representante. Ricardo Colmenares Gil, con cargo de presidente de la Asociación de Agricultura Biodinámica de España, expresa en nombre de la Asociación su respaldo a los 12 puntos que recoge el “Manifiesto por los derechos de los agricultores al uso y conservación de la biodiversidad agrícola” de la Red de Semillas Resembrando e Intercambiando, como forma de garantizar la conservación de la biodiversidad.

En concreto, conscientes de la importancia de que la legislación sobre registro de variedades y producción de semillas contemple:

1º. La necesidad de potenciar la conservación de la biodiversidad agrícola, especialmente en lo que se refiere a la conservación y utilización de las variedades locales in situ siguiendo las necesidades y percepciones recogidas en el manifiesto

2º. Promover la identificación y registro público de las variedades abiertas utilizadas por los agricultores, incluidas las conservadas en los centros de recursos fitogenéticos, y establecer mecanismos de acceso libre para los agricultores al material y la información

3º. La necesidad de facilitar la producción de semillas según las normas de la agricultura ecológica (Reglamento CEE 2092/91) y la necesidad de evaluar las variedades incluyendo criterios fundamentales para esta forma de producción, hasta ahora no realizadas por la Administración, como la adaptación local, mínima homocigosis y tolerancia a la flora adventicia

4º. Eliminar las trabas al intercambio de material de reproducción vegetal entre los agricultores, incluida la supeditación a la compra de semillas certificadas para acceder a las subvenciones o ayudas a la producción

expresamos nuestro apoyo a la propuesta de modificación de la legislación sobre registro de variedades y producción de semillas presentada por la Plataforma Rural y la Federación de Asociaciones de Agricultura Ecológica Fanega, en representación de los colectivos y personas agrupados en la Red de Semillas Sembrando e Intercambiando.

Ricardo Colmenares Gil
Presidente *